MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 376182 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

En la Ciudad de San Salvador, República del Paraguay, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinte siendo las 7:30 a.m en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Salvador sito sobre las calles Dr. Norberto Balmaceda esq. General Díaz, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas"- FONACIDE ID N° 376182, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: Evelin Paola Giménez Almada con Cédula de Identidad Civil Nº 5.357.255.-, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la señorita Diana Milagros Miranda Guerrero con Cédula de Identidad Civil Nº 4.693.515.-, Secretaria General de la institución. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día jueves veintitrés (23) de abril del año dos mil veinte; según se constata cuatro empresas han presentado sus ofertas al llamado convocado por la Municipalidad de San Salvador y siendo este por la modalidad por Concurso de Ofertas (LCO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1.- **EMPRESA DISTRIBUIDORA DIANITA** con **RUC Nº 814961-5**.- La oferta total presentada asciende a la suma de **Guaraníes doscientos cuarenta millones setenta y dos mil ciento cincuenta.- IVA incluido (240.072.150.- IVA incluido)**

2.- **EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** con **RUC Nº 1.364.648-6.** La oferta total asciende a la suma de **Guaraníes doscientos diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento treinta.- Iva incluido (Gs. 217.847.130.-IVA incluido).**

3.- **EMPRESA LAKMI S.A. con RUC Nº 80054786-1.** La oferta total asciende a la suma de **Guaraníes ciento noventa millones setecientos noventa y nueve mil setecientos.- Iva incluido (Gs. 190.799.700.-IVA incluido).**

4.- **EMPRESA SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONÓMICOS con RUC Nº 1593030-0.** La oferta total asciende a la suma de **Guaraníes ciento noventa millones setecientos noventa y nueve mil setecientos.- Iva incluido (Gs. 190.799.700.-IVA incluido).**

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador

DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador

EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 376182 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	DISTRIBUIDORA DIANITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LAKMI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONÓMICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio de referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Item	Oferente	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Costo Referencial Gs.	Precio Unitario	Rango de porcentaje +/-
1	San Miguel Servicios Gastronómicos	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	13.000	9.100	-30%
2	Lakmi S.A.	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	13.000	9.100	-30%
3	Ingenio de Alimentos "Campo Verde"	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	13.000	10.390	-20%
4	Distribuidora Dianita	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	Ración	Unidad	13.000	11.450	-12%

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador

DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador

EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 376182 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Conforme a las planillas de precios presentadas por los oferentes, se constata que el precio unitario de todos ellos se encuentran dentro del rango del porcentaje del treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y no superan el veinte por ciento (20%) por encima del costo referencial, por lo tanto el precio unitario de todos los oferentes se ajustan a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado que las dos ofertas consideradas como las más bajas (N° 1 y 2), se igualan en precio unitario, así también ambas pertenecen a firmas están domiciliadas en el territorio departamental de la Convocante, por lo cual no procede la aplicación del Margen de Preferencia a dichas ofertas; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que es un Contrato Abierto, estableciéndose según PBC como Cantidad Mínima: 17.000 raciones y como Cantidad Máxima: 20.967 raciones:

N°	Oferente	Precio Unitario	Oferta por Cantidad mínima Gs. IVA Incluido	Oferta por Cantidad máxima Gs. IVA Incluido
1	San Miguel Servicios Gastronómicos	9.100	Gs. 154.700.000.-	Gs.190.799.700.-
2	Lakmi S.A.	9.100	Gs. 154.700.000.-	Gs. 190.799.700.-
3	Ingenio de Alimentos "Campo Verde"	10.390	Gs. 176.630.000.-	Gs. 217.847.130.-
4	Distribuidora Dianita	11.450	Gs. 194.650.000.-	Gs. 240.072.150.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a dos empresas quienes se igualan en precio: **San Miguel Servicios Gastronómicos** y **Lakmi S.A.**, ambas con un precio unitario de Guaraníes nueve mil cien (Gs. 9100.-) por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto 2992/2019, se procede a seleccionar las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, se procede a verificar que los oferentes seleccionados con las ofertas más bajas, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40° de la ley 2051/03, inc. "a" y "b".

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado y no se ha detectado que ninguno de los integrantes de las firmas oferentes seleccionadas se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40°.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los miembros que integran las firmas oferentes, San Miguel Servicios Gastronómicos y Lakmi S.A., se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH, como resultante del análisis se constata que ni el representante legal tampoco los miembros societarios de los mismos registran vinculo como funcionario de ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no poseen impedimento alguno para ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR SECRETARÍA GENERAL

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador
DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR U.O.C. ADJUNTO

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador
EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 376182 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

De conformidad al PBC, se verifican que los menús licitados sean de Origen Nacional, lo cual es acreditado por medio del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, se constata que se han presentado los certificados pertinentes que solicita la Convocante, se verifica la autenticidad de los documentos a través de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.vue.org.py), donde se observa que las empresas San Miguel Servicios Gastronómicos y Lakmi S.A. han tramitado en tiempo y forma los certificados exigidos por este llamado.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas San Miguel Servicios Gastronómicos y Lakmi S.A., respectivamente, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto 2992/19, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota de fecha 27 de abril del 2020, enviada al correo electrónico declarado, se ha solicitado a la firma Lakmi S.A. la presentación de los siguientes documentos: Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. Así mismo, se solicitó una copia legible de la Patente Municipal vigente del oferente, pues en la presentada con la oferta no puede distinguirse adecuadamente los datos.
   Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Lakmi S.A., a través del correo electrónico proporcionado en los datos del oferente, ha presentado los siguientes documentos: Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social y copia legible de Patente Municipal.

Una vez culminadas las solicitudes y aclaraciones pertinentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, documentación que determina el cumplimiento con los requisitos del oferente en virtud a los criterios "cumple" o "no cumple" obteniéndose el siguiente resultado:

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador

DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador

EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 376182 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Documento	LAKMI S.A.	SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONÓMICOS
Certificado de Cumplimiento Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	CUMPLE
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma LAKMI S.A. NO CUMPLE con el siguiente requisito establecido en el PBC: Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas. Se observa así mismo que la empresa SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONÓMICOS, cumple con la documentación pertinente. Por lo que se procede a continuar con la evaluación de los demás documentos de la empresa SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONÓMICOS.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. 6 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONÓMICOS, constatándose el siguiente análisis:

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador
DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador
EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 376182 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos, comprobable con **la inscripción correspondiente en el RUC** de los años de experiencia solicitados	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con **facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018].	CUMPLE
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida, de los 4 últimos años (2015, 2016, 2017 y 2018)	CUMPLE
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2015; 2016; 2017; 2018) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Declaración jurada por la cual expresa la adquisición de productos necesarios para la preparación de los alimentos de los productores de la agricultura familiar en un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.	CUMPLE
Copia de contrato y curriculum vitae con: un tecnólogo en alimentos con copia autenticada de registro Profesional, Registro del REPSE y recibo de pago del impuesto a la patente profesional del municipio donde el mismo preste servicios o tenga asiento sus actividades vigentes.	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	CUMPLE

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador

DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador

EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 376182 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa San Miguel Servicios Gastronómicos, constatándose el siguiente análisis y resultado:

	RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018]*					
AÑO	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	**279.158.623**	**645.799.025**	**2.184.304.150**	**1.206.756.660**	**8,2**	**2,05**
Pasivo Corriente	**79.542.084**	**431.039.694**	**1.344.924.474**	**752.540.384**		
Ratio de Liquidez	**3,5**	**1,5**	**1,6**	**1,6**		

	ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018]*					
AÑO	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	**79.542.084**	**431.039.694**	**1.720.424.474**	**983.065.384**	**1,61**	**0,40**
Activo Total	**468.313.123**	**1.137.097.601**	**2.799.209.150**	**2.179.518.000**		
Ratio de endeudamiento	**0,17**	**0,38**	**0,61**	**0,45**		

	RENTABILIDAD: *El promedio en los 4 últimos años [2015, 2016, 2017 y 2018], no deberá ser negativo.*					
AÑO	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Utilidad después de impuestos	**54.075.442**	**110.981.647**	**153.196.728**	**107.928.830**	**113,9**	**28,4**
Capital	**180.000.000**	**350.000.000**	**500.000.000**	**500.000.000**		
Ratio de Rentabilidad	**30**	**31,7**	**30,6**	**21.6**		

INDICES FINANCIEROS	**CALIFICACIÓN**
Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los cuatro (4) últimos años (2015 – 2016 – 2017 - 2018)	Promedio 2,05 **Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los cuatro (4) últimos años (2015 – 2016 – 2017 - 2018)	Promedio 0,40 **Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio en los últimos cuatro (4) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018) no deberá ser negativo.	Promedio 28,4 **Cumple**

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador
DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador
EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 376182 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 ID 376.182.-, con la descripción: "**Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas- FONACIDE",** a la firma SAN MIGUEL SERVICIOS GASTRONÓMICOS con RUC Nº 1593030-0, representada por el señor **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.593.030.-, en la **modalidad de contrato abierto por cantidades, establecido según PBC una cantidad mínima de 17.000 raciones y máxima de 20.967 raciones, con un precio unitario de Gs. 9.100. (Guaraníes nueve mil cien) IVA incluido; por la suma mínima de Gs. 154.700.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos mil) IVA Incluido, y por la suma máxima de Gs. 190.799.700.-(Guaraníes ciento noventa millones setecientos noventa y nueve mil setecientos).** Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.-

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador
DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador
EVELIN GIMENEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner